



Certificación Núm. 86

Año Académico 2019-2020

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir del 17 de abril de 2020, y culminada de forma sincrónica el 23 de abril de 2020, se acordó por unanimidad:

- Hacer suya la Resolución de la Facultad de Educación, consignada mediante su Certificación Núm. 25, Año Académico 2019-2020, que recomienda la otorgación de grado póstumo de **Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con Concentración en Español a la estudiante Antonia Martínez Lagares, q.e.p.d.**
- **El grado póstumo se otorgará en la próxima colación de grados del Recinto, siguiendo los lineamientos estipulados en la Normativa para la Otorgación de Grado Póstumo**, consignada en la Certificación Núm. 67, Año Académico 2019-2020.
- La Resolución forma parte de esta Certificación.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinte.

Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Anejo





FACULTAD DE EDUCACIÓN

PO Box 23304
San Juan, PR 00931
Tel. 764-0000
exts. 89000, 89001

Certificación Núm. 25 Año Académico 2019-2020

Yo, **Marya B. Charriez Cordero**, Decana Interina de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

La Facultad de Educación, en reunión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2020, acordó por consentimiento unánime la siguiente:

RESOLUCIÓN

- POR CUANTO:** Antonia Martínez Lagares era estudiante del Colegio de Pedagogía, actualmente Facultad de Educación Eugenio María de Hostos, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en el momento de recibir un disparo que le causó la muerte el 4 de marzo de 1970, mientras buscaba, como tantos otros, protección de la violencia que imperaba en las calles de Río Piedras durante la tarde y noche de ese día.
- POR CUANTO:** Antonia se encontraba en su último semestre de estudios para obtener el grado de Bachillerato en Artes en Educación con Concentración en Español, había completado todos los cursos medulares de educación, incluyendo la práctica docente, y, de haber podido concluir el semestre que cursaba al morir, habría cumplido con todos los requisitos para el bachillerato.
- POR CUANTO:** La muerte de esta estudiante, cuyo asesinato aun no ha sido esclarecido por las autoridades, constituye un evento histórico excepcional, el cual ocurrió en el contexto de las protestas de un amplio sector de la comunidad universitaria (estudiantes, profesores y personal no docente) por la salida del ROTC del campus, lo que provocó diversos enfrentamientos violentos en el recinto universitario y en Río Piedras durante la segunda parte de la década del 60 y comienzos de la del 70.
- POR CUANTO:** El 4 de marzo del 2020 se cumplen 50 años de la muerte de Antonia y esta coyuntura representa una oportunidad para la Universidad de hacer justicia tanto a una joven estudiante que fue asesinada a escasas semanas de culminar su grado académico, como a su familia.
- POR CUANTO:** Existen precedentes de conferir grados póstumos en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, así como en prestigiosas universidades de Estados Unidos.



"Aprender a ser, aprender a aprender, aprender a enseñar y aprender a emprender"

Acreditada por:

Council for the Accreditation of Educator Preparation (CAEP)
Middle State Association of Colleges and Secondary Schools

Licencia del Consejo de Educación Superior
Patrón con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I



POR TANTO: La Facultad de Educación Eugenio María de Hostos, convocada en reunión extraordinaria el 24 de febrero de 2020, resuelve:

1. Recomendar que las autoridades universitarias confieran, póstumamente, el grado de Bachillerato en Artes en Educación con Concentración en Español a la estudiante Antonia Martínez Lagares.
2. Solicitar al Senado Académico del Recinto de Río Piedras que acoja la recomendación de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos de conferir el grado póstumo de Bachillerato en Artes en Educación con Concentración en Español a la estudiante Antonia Martínez Lagares.
3. Solicitar al Senado Académico del Recinto de Río Piedras que autorice que el Recinto de Río Piedras confiera a Antonia Martínez Lagares el grado póstumo de Bachillerato en Artes en Educación con Concentración en Español en la colación de grados a celebrarse al concluir el segundo semestre del año académico 2019-2020.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.



Mayra B. Charriez Cordero, Ph.D.
Decana Interina
Facultad de Educación
Eugenio María de Hostos